

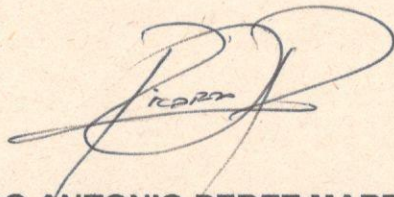
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA
DE TRANSPORTADORES DON MATIAS
"COOTRANSDA"
NIT. 800.070.465-2**

CERTIFICA QUE:

De conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la Cooperativa **COOTRANSDA**, durante el año gravable 2018 cumplió con todos los requisitos requeridos para continuar en el régimen tributario especial.

La presente certificación se expide en Donmatias-Antioquia a los 18 días de marzo de 2019 a solicitud de la gerencia de la Cooperativa **COOTRANSDA**, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para efectos de la actualización del registro web, conforme a lo estipulado en el decreto 2150 de 2017.

Atentamente,



RICARDO ANTONIO PEREZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 87.123 - T